

Resolución N°122/2026

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Acta N°016/2026

Montes, 29 de junio de 2026

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución 108/2026, autorizó a renovar el Fondo Permanente, del mes de junio de 2026, siendo la totalidad de \$75.000 mensuales para el ejercicio 2026.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/06/2026 al 29/06/2026, correspondiente al Fondo Permanente Mensual por un total de \$ 18.477
- 2) **COMUNÍQUESE** a la Tesorería de este Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejal
Dorinel Vázquez

Concejal
MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejal

WALTER ESTÉVEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejal

Firma Concejal

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°123/2026

Acta N°016/2026

Montes, 29 de junio de 2026

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario renovar el Fondo Permanente Mensual para el período del 01/06/26 al 30/06/26.

II) que el Fondo será administrado por el Sr. Alcalde Gustavo Borges o quien lo subrogue

III) que el presente será destinado para atender gastos imprevistos que surgen diariamente, desde el rubro 5111 al rubro 5559

IV) que la totalidad del importe mensual del Fondo Permanente será de \$75.000 según la asignación presupuestal 2026 para el Municipio

V) que se transferirá y gastará desde la cuenta CA \$ 001518371-00084

CONSIDERANDO: I) la Res. 208/2025, de creación del Fondo Permanente 2026 del Municipio de Montes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar renovar el Fondo Permanente por \$18.477 para el período 01/07/26 al 31/07/26, cumpliendo lo indicado en el apartado IV del RESULTANDO de esta Resolución.

COMUNÍQUESE a la Tesorería de este Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejal
Dorinel Vázquez

Concejal
MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejal
Sandro Busk Monte
35594648

Firma Concejal

Firma Concejal
Walter Estévez

WALTER ESTÉVEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MONTES